

# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES

## **Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.***

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25 de 1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización de las piscinas municipales.

## **Art. 2.º *Hecho imponible.***

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de las piscinas municipales.

## **Art. 3.º *Sujeto pasivo.***

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas que se beneficien del servicio de las piscinas municipales.

## **Art. 4.º *Cuota tributaria***

- Entrada diaria: 3 euros/día.
- Abono mensual: 27 euros/mes.
- Abono temporada: 38 euros temporada.

Sin necesidad de expediente modificatorio, las presentes tarifas se actualizarán anualmente al alza o la baja conforme al IPC interanual que determine el INE.

## **Art. 5.º *Devengo.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 b) de la Ley 39 de 1988, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se concedan las autorizaciones de uso de las instalaciones, momento en que será exigible el pago, siendo el pago requisito previo a la utilización de las mismas.

## **Art. 6.º *Gestión del servicio.***

Por el Ayuntamiento se dictarán las normas de régimen interior que deberán observarse por los usuarios de las piscinas.

## ***Disposición final.***

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACION BOPZ nº 121, de 30 de MAYO de 2012

**MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL BOPZ NÚM. 54, DE 08/03/2017**